10 de junio de 2026.

Señor:
MARIO ALFREDO RUÍZ RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN FÍSICA: CALLE 10 # 24-70, BARRIO SAN FRANCISO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: seguridadindustrial1965@gmail.com
TELÉFONO MÓVIL: 3185157180 – 3152914041
BUCARAMANGA, SANTANDER

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Cordial Saludo,

La E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER, la invita a presentar propuesta para la suscripción de un contrato de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. **OBJETO:**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DE LA RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y REEMPLAZO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA, SANTANDER"

2. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

1) El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de protección contra incendios, incluyendo la recarga de extintores y el reemplazo de extintores y mangueras, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

2) Será responsable de retirar los extintores de cada área del hospital e instalarlos nuevamente en sus ubicaciones originales o en los lugares que indique la supervisora del contrato.

3) Al finalizar el mantenimiento, se deberá colocar en cada extintor el anillo de certificación, sellos nuevos y etiquetas con fecha de recarga y vencimiento. Se exigirá garantía mínima de un (1) año.

4) Cuando se requieran cambios de equipos, el contratista deberá asumir el transporte y seguro de extintores y mangueras hasta la sede de la E.S.E. Centro de Salud de Santa Bárbara, ubicada en la Carrera 3 # 4-98 del Municipio de Santa Bárbara, Santander.

5) Deberá cumplir con todos los requisitos legales y normativos relacionados con el objeto contractual, especialmente en materia de sistemas contra incendios, seguridad industrial y primeros auxilios.

6) Atender las observaciones del contratante y cumplir con las demás actividades asignadas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes de la red de protección contra incendios de la infraestructura hospitalaria, de conformidad con la siguiente descripción técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Mantenimiento y recarga de extintor tipo vehículo para ambulancia.	3
2	Mantenimiento y recarga de extintor super10 ABC	2
3	Mantenimiento y recarga de extintor Tipo C 3.700 g	2
4	Mantenimiento y recarga de extintor de agua presión, capacidad de 2 ½ galones	1
5	Mantenimiento y recarga de extintor bióxido de carbono CO2, capacidad de 5 Libras	3
6	Suministro de extintor bióxido de carbono CO2, capacidad de 5 Libras	1

PARÁGRAFO 1. En caso de alguna contradicción entre lo ofrecido por el proponente y lo exigido por el contratante en los estudios previos de oportunidad y conveniencia y/o en la minuta contractual, se resolverá a favor de la entidad.

3. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Santa Bárbara, Santander.

4. PERFIL DEL PROPONENTE Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La E.S.E., para definir el perfil del proponente y los criterios de selección tendrá en cuenta los criterios establecidos en el ESTATUTO CONTRACTUAL y en el MANUAL DE CONTRATACIÓN.

4.1. PERFIL DEL PROPONENTE E IDONEIDAD

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que, cumpliendo con los requisitos del presente estudio, no se encuentren incursos en ninguna de causal de inhabilidad e incompatibilidad ni se encuentra en conflicto de interés para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la Ley.

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

PERSONA NATURAL:

- PROPUESTA, en donde manifieste expresamente no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Copia del registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de su presentación, y que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar. (si aplica)
- Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes sistema nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Consulta de inhabilidades condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable por tratarse de la modalidad de selección de contratación directa se determinará de la siguiente manera:

La evaluación se realizará sobre los criterios de capacidad jurídica, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN
Evaluación Capacidad Jurídica	**CUMPLE / NO CUMPLE**

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

En esta etapa la entidad realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica requerida, para lo anterior, se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados; y en segundo lugar se hará una verificación del contenido de cada uno de los documentos, lo anterior con el propósito de constatar que cumplen con los requisitos exigidos. La evaluación de capacidad jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente se determinará si la propuesta ***CUMPLE O NO CUMPLE*** con lo requerido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

TRES (03) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($980.000), incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

El valor del contrato estará distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento y recarga de extintor tipo vehículo para ambulancia.	3	$35.000,00	$105.000,00
2	Mantenimiento y recarga de extintor super10 ABC	2	$45.000,00	$90.000,00
3	Mantenimiento y recarga de extintor Tipo C 3.700 g	2	$95.000,00	$190.000,00
4	Mantenimiento y recarga de extintor de agua presión, capacidad de 2 ½ galones	1	$75.000,00	$75.000,00

5	Mantenimiento y recarga de extintor bióxido de carbono CO2, capacidad de 5 Libras	3	$80.000,00	$240.000,00
6	Suministro de extintor bióxido de carbono CO2, capacidad de 5 Libras	1	$280.000,00	$280.000,00
VALOR TOTAL				**$980.000,00**

PARÁGRAFO 1. La entidad, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

8. FORMA DE PAGO.

EL CONTRATANTE pagará al **El CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **UN (1) ÚNICO PAGO**, conforme a los valores unitarios establecidos en la tabla del valor del contrato y en cumplimiento del alcance del objeto contractual y las especificaciones técnicas solicitadas. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura debidamente legalizada, con sujeción al flujo de recursos de la entidad, la cual deberá estar acompañada del informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y de los demás aportes exigidos por la normatividad vigente según su naturaleza jurídica. Los desembolsos serán procedentes una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor, conforme al informe de supervisión correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** El pago que efectúe la E.S.E. al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** El CONTRATISTA autorizará a la E.S.E. para que, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO 3.** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 4.** En caso de presentarse novedades que requieran modificación a la factura o cuenta de cobro o al informe de actividades, el término para el pago sólo empezará a contarse a partir de las correcciones correspondientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, como quiera que es el prestador del servicio, por ello renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses, indexaciones o cualquier otro valor de esta clase o naturaleza. **PARÁGRAFO 5.** El contratista asume la responsabilidad del inventario de equipos, elementos, materiales, insumos, herramientas, dotación y demás suministros proporcionados por la entidad para la prestación del servicio. Por lo tanto, los mismos quedan a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor de los mismos sea descontado automáticamente de las sumas de dinero pactadas a su favor. No obstante, el contratista no será responsable de los bienes que se deterioren debido al desgaste natural o a pérdidas justificables que no sean atribuibles a su negligencia.

9. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA, ASÍ COMO SUS VIGENCIAS Y AMPAROS.

Conforme al Artículo 31 del ESTATUTO CONTRACTUAL y el Artículo 61 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, se establece que, en los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad de selección de contratación directa, NO es requisito obligatorio la exigencia de las garantías. Para el caso particular, por tratarse de un proceso de contratación que se llevará a cabo mediante dicha modalidad de selección, y considerando la naturaleza, el valor del contrato y la forma de pago, se considera que NO será obligatoria la exigencia de garantías. Esto se fundamenta en la premisa de que, en caso de que el contratista no cumpla con la prestación del servicio conforme al alcance del objeto y sus especificaciones técnicas, no se realizará el pago, eliminando así cualquier riesgo de pérdida de recursos para la entidad.

10. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista deberá para la ejecución del contrato, entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad para su inicio, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías de seguro, en caso de haberse exigido, la acreditación del contratista de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

11. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta podrá entregarse de forma física en las instalaciones de la E.S.E. ubicada en la Carrera 3 No. 4-98 del Municipio de Santa Bárbara, Santander, y/o de forma electrónica en el correo electrónico e.s.esantabarbara@hotmail.com siempre y cuando sea dentro del horario de atención al público fijado por la entidad.

Cordialmente,

KELLY YOLIMA SANCHEZ CÀSTAÑEDA
Gerente